

1946 - 2016

VISTO:

Que el 31 de Agosto de 2017 vence la designación interina de la Mgtr. Mónica Uanini en la cátedra Antropología Social y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se tramite la realización de los concursos de Profesor Titular y Adjunto de la cátedra antes mencionada, con acuerdo de la Escuela de Ciencias de la Educación, se ha convenido designar interinamente y con carácter transitorio a la Prof. Uanini, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, a la **Magíster Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017**, o antes si el cargo de Profesor Adjunto DSE fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por jubilación ex G. Biber- Área Central).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Mónica del Valle UANINI**, legajo 35693, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), por concurso, de la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 SEP 2017**

RESOLUCIÓN N°: **981**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECAÑA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.